NACIONES UNIDAS



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1997/396 28 de mayo de 1997 ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

Proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

<u>Habiendo examinado</u> el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, de fecha 16 de mayo de 1997 (S/1997/372),

Decide:

- a) Hacer un llamamiento a las partes interesadas para que apliquen inmediatamente su resolución 338 (1973), de 22 de octubre de 1973;
- b) Prorrogar el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación por otro período de seis meses, es decir, hasta el 30 de noviembre de 1997;
- c) Pedir al Secretario General que presente, al final de ese período, un informe sobre la evolución de la situación y las medidas adoptadas para aplicar la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad.
